

# Cumplimiento de la sección 508: lo que usted necesita saber

¿Qué es el cumplimiento de la sección 508?

Se refiere a la sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Esto requiere que la tecnología electrónica y de la información y las telecomunicaciones sean accesibles para las personas con discapacidad. Esto incluye todo tipo de información compartida a través de Internet. Esto establece estándares para la creación de contenido en línea.

## Política

### Accesibilidad

Todo el contenido debe ser accesible para personas con discapacidad.

### Marca

El contenido debe identificar claramente la propiedad/patrocinio de la agencia.

### Comentarios

Los comentarios deben ser autorizados antes de que se publiquen y no deben contener puntos de vista políticos partidistas, patrocinios comerciales, lenguaje discriminatorio u ofensivo.

### Publicaciones

Todas las publicaciones deben revisarse antes de publicarlas. Las publicaciones también deben tener información verificable que se pueda encontrar en el sitio web de la agencia.

## Ejemplos de tipos de información

Sitios web

Impresoras/  
escáneres

Software

Correos  
electrónicos

Publicaciones  
en redes  
sociales

Encuestas

Formularios

Materiales de  
capacitación

Anuncios

Documentos de  
administración

Políticas

Beneficios

### Recursos adicionales

- [Departamento de Salud y Servicios Humanos, Política de Cumplimiento con la Sección 508](#)
- [ANDI, herramienta de pruebas de accesibilidad](#)
- [Directrices de accesibilidad del contenido web](#)
- [Comprobador de contraste de color](#)
- [Accesibilidad para equipos](#)
- [Lista de verificación de accesibilidad y mejores prácticas](#)